

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro y disposiciones complementarias.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Cancelar la acreditación concedida a la empresa «EMPRESA AUXILIAR DE CONTROL, S.A.», en la instalación sita en Puerto Santa María, Polígono Industrial Guadalete, Naves 20-22, km 652.8, CN-IV, en las áreas técnicas siguientes:

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

«Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo: Inscribir la cancelación producida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la cancelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 8 de marzo de 1994.

JUAN LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio de Ensayo de Material del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga.

Por D. Carlos Fajardo Bueno, en nombre y representación de la empresa «Laboratorio de Ensayo de Material del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga», con domicilio social en Málaga, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, C/ Severo Ochoa, s/n.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar al «Laboratorio de Ensayo de Material del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga», sito en Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, s/n, en la Sección Primera de Laboratorios, en las áreas técnicas siguientes:

«Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cementos, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos».

«Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

«Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L047/35MA.

Tercero: Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 8 de marzo de 1994

JUAN LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación, concedida a la empresa Laboratorio Controlex, S.A en sus instalaciones.

Por Don José Antonio Cabrera Luque, en nombre y representación de la empresa «Laboratorio Controlex, S.A.», con domicilio social en Jaén, se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Jaén, C/ Puerta del Sol, 9.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número L036-26JA, y acreditada en el área: «Área de control de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA 24:12.92).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Laboratorio Controlex, S.A.», en la instalación sita en Jaén, C/ Puerta del Sol, 9, en el área técnica siguiente:

«Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 8 de marzo de 1994

JUAN LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Urbanismo, y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

RESOLUCION de 1 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas a adquirentes de Viviendas Usadas y Promoción Privada de Protección Oficial que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales reguladas por el Decreto 169/89 de 11 de julio, de adquirentes de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada y Viviendas Usadas, concedidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RELACION DE BENEFICIARIOS (COMPRADORES DE VIVIENDAS USADAS)

NOMBRE COMPRADOR	D.N.I.	IMPORTE SUBVENCION
JOSE MONTES DE OCA RAMOS	75.741.702	150.000.-R
FRANCISCO FUENTES GONZALEZ	25.579.525	147.000.-R
ANTONIO MUÑOZ BUENO	25.088.766	240.000.-R
TOTAL		537.000.-R

RELACION DE BENEFICIARIOS (COMPRADORES DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL)

NOMBRE COMPRADOR	D.N.I.	IMPORTE SUBVENCION
SALVADOR ALARCON FERNANDEZ	24.846.222	265.200.-R
ANDRES CUEVAS VILLALBA	24.766.548	265.200.-R
FCO JAVIER NAVARRO JIMENEZ	74.003.728	265.200.-R
ANTONIO JOSE GARCIA PINO	24.847.170	265.200.-R
ISABEL MA BERRAL DIAZ QUINTANA	27.376.223	265.200.-R

NOMBRE COMPRADOR	D.N.I.	IMPORTE SUBVENCION
JOSE MANUEL REINA GUERRA	27.381.500	265.200.-R
ANTONIO GALLEGO GUERRERO	25.076.815	265.200.-R
PCO ANTONIO MARIN GUZMAN	27.381.159	265.200.-R
JUAN TORRES CUEVAS	27.380.003	265.200.-R
ANTONIA TAMAYO NUÑEZ	74.809.355	265.200.-R
CRISTOBAL VALENZUELA REY	27.379.595	265.200.-R
JOSE AGUILERA MORENO	27.378.206	265.200.-R
JUAN ANTONIO BURGOS TAMAYO	27.377.416	265.200.-R
JOSE LUIS PEREZ ALARCON	77.112.520	265.200.-R
CRISTOBAL MORENO AGUILERA	74.809.349	265.200.-R
CLEMENTE SANTOS MUÑOZ	78.962.894	330.000.-R
ANA MARIA MELENDEZ ORTIZ	25.070.379	321.000.-R
MANUEL ROBLES VILLALBA	24.814.950	321.000.-R
MIGUEL MACHUCA BURGOS	24.690.965	265.200.-R
TOTAL		5.215.200.-R

Málaga, 1 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de Subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. decimotercero apdo. cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, por el Programa V Integración Laboral del Minusválido.

Núm. de expediente: MI-ILPT-02/93-SE
Nombre: Lavandería Indust. de Sev. S.L. (2.º período)
Subvención: 3.780.703

Núm. de expediente: MI-ILPT-07/93-SE
Nombre: Control de Datos S.A. (2.º período)
Subvención: 3.619.098

Núm. de expediente: MI-ILPT-06/93-SE
Nombre: Galenas Andaluzas S.A. (2.º período)
Subvención: 1.789.064

Sevilla, 8 de marzo de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de enero de 1994, por la que concede una subvención específica por razón del objeto a don Miguel Ortiz Berrocal, para el desarrollo del programa La Escultura en el aula: Berrocal.

La Consejería de Educación y Ciencia tiene entre sus objetivos en el marco de sus competencias estatutarias la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, además de velar porque los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía tengan una especial conexión con la realidad, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz. Así, los Decretos 105/1992, 106/1992 y 107/1992 de 9 de junio por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria,